



LA HIGUERA,
15 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en TITULO I, Artículos 5°, 7°, 13°, 14° y 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Artículo 4° de este mismo cuerpo legal que dice que lo no regulado expresamente por este Estatuto, se aplicarán en forma supletorio, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 287 de fecha 02 de Febrero de 1999, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Srta. Miriam Ossandón Fredes, se encuentra con Licencia Médica post- natal N° 2-42624711, desde 24 de Septiembre de 2013 hasta el 16 de Diciembre de 2013.

000235

DECRETO _____ /

Nómbrese, a contar del 01 de Octubre del 2013 al 16 de Diciembre del 2013 o mientras sus servicios sean necesarios, en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : AHUMADA OSSANDÓN ANGÉLICA MARÍA
- Cédula de Identidad :
- Cargo : ASISTENTE SOCIAL
- Categoría : "B"
- Nivel : 15 (QUINCE)
- Horas de contrato : 44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento : CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
- Tipo Contrato : REEMPLAZO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo.
2. Srta. Angélica Ahumada Ossandón
3. Of. de Personal Depto. de Salud
4. Archivo Depto. Salud 075/09-10
5. Secretaría Municipal
CFG/CTM/LOW/atc